

AYUNTAMIENTO DE VALFARTA**4005**

Advertido error en el anuncio núm. 3911 de B.O.P.-HU.- N.º 100 del 28 de mayo 2009, no se trata del Presupuesto de 2008, sino del Presupuesto de 2009.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE VALFARTA para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 1.- Gastos de Personal	27.752,53
CAPITULO 2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	58.035,70
CAPITULO 4.- Transferencias Corrientes	6.200,00
CAPITULO 6.- Inversiones Reales	154.674,84
Total Gastos	246.663,07

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO 1.- Impuestos Directos	30.800,00
CAPITULO 2.- Impuestos Indirectos	1.000,00
CAPITULO 3.- Tasas y otros Ingresos	18.630,00
CAPITULO 4.- Transferencias Corrientes	36.521,07
CAPITULO 5.- Ingresos Patrimoniales	27.530,00
CAPITULO 7.- Transferencias de Capital	132.182,00
Total Ingresos	246.663,07

PLANTILLA DE PERSONAL**Personal Funcionario:**

Una plaza de Secretario-Interventor en Agrupación con el Ayuntamiento de Peñalba

Personal Laboral Fijo:

Una plaza de Auxiliar Administrativo.

Personal laboral de duración determinada:

Una plaza de operario de cuidado y mantenimiento de parques y jardines. Valfarta, a 13 de mayo de 2009.- El alcalde, Miguel Ángel Usón Ezquerra.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO**4006****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía n.º 40/2009, de fecha 27 de mayo de 2.009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en «CONSTRUCCIÓN DE UNA Balsa Reguladora de Agua Potable en el Término Municipal de La Puebla de Castro (Huesca)» lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de La Puebla de Castro.

b) Dependencia que tramita el expediente:

c) Número de expediente: 01/09

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra

b) Descripción del objeto: «CONSTRUCCIÓN DE UNA Balsa Reguladora de Agua Potable en el Término Municipal de La Puebla de Castro (Huesca)»

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.

154.513,68 euros y 24.722,19 euros de IVA

5. Adjudicación Definitiva.

a) Fecha: 27 de mayo de 2.009

b) Contratista: ANKARSA, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 154.513,68 euros y 24.722,19 euros de IVA

En La Puebla de Castro, a 28 de mayo de 2009.- El alcalde, Javier Altemir Fantova.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN**4010****ANUNCIO**

Se ha advertido una omisión en la publicación del Anuncio insertado en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca n.º 97 de fecha 25 de mayo de 2008, relativo al nombramiento del Tribunal y de la lista definitiva de admitidos y

excluidos en la Convocatoria para proveer mediante concurso-oposición libre una plaza de Arquitecto adscrita al Servicio de Urbanismo, vacante en la plantilla de Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Monzón

En la lista definitiva de admitidos no consta D.ª M. Alba Larrosa Buil, cuando en realidad ya figuraba en la lista provisional como admitida.

Advertido dicho error, se hace público que en la lista definitiva de admitidos en la Convocatoria de una plaza de Arquitecto, debe constar D.ª M. ALBA LARROSA BUIL.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos de subsanar la errata citada.

Monzón, 28 de mayo de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

4018**EDICTO****TASA POR SUMINISTRO DE AGUA, CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON Y TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS 2º SEMESTRE DE 2008 – AYUNTAMIENTO DE MONZÓN**

Según Decreto de Alcaldía n.º 608 de fecha dieciocho de mayo de 2009, se ha procedido a la aprobación del padrón municipal de Tasa por Suministro de Agua, Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón y Tasa por Recogida de Residuos correspondiente al 2º semestre del año 2008, por un importe total de 768.873,42.-€ de conformidad con el siguiente desglose:

Tasa Suministro de Agua (Base Imponible)	161.836,00.- €
Canon de Saneamiento	388.479,81.- €
IVA Repercutido	11.332,01.- €
Tasa por Recogida de Residuos	207.225,60.- €

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a la notificación colectiva mediante la exposición al público durante un plazo de diez días del Padrón de Tasa por Suministro de Agua, Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón y Tasa por Recogida de Residuos correspondiente al 2º semestre de 2008, el cual podrá ser examinado por los interesados en el Departamento de Gestión Tributaria –Recaudación-, Plaza Mayor, 4 – Planta 7º de Monzón.

Régimen de Recursos para la Tasa por Suministro de Agua y Tasa por Recogida de Residuos.

Según lo dispuesto en el artículo 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aplicación y la efectividad de los datos que allí aparecen, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes censos. El citado recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique su resolución.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa del recurso de reposición, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente en el que el recurso de reposición deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

Régimen de recursos para Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

- Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

- No podrá simultanarse la interposición de reposición y la reclamación económico-administrativa.

ANUNCIO DE COBRANZA

De conformidad con los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005 de 29 de julio, se pone en conocimiento de los contribuyentes que queda fijado el período voluntario de cobro de los recibos, estando comprendido el mismo entre el 1 de Junio de 2009 a 31 de Julio de 2009, ambos inclusive.

Los recibos domiciliados en las distintas entidades bancarias serán cargados en las cuentas de los contribuyentes el día 5 de Junio de 2009.

Para facilitar el pago de los recibos no domiciliados, el Ayuntamiento podrá enviar al domicilio de los contribuyentes en la primera quincena del período de cobro un juego de impresos (tríptico), correspondientes a los recibos puestos al cobro.